

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
CURSO SUPERIOR DE REORIENTACIÓN DE CARRERAS
PROFESIONALES Y OUTPLACEMENT**

**SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE
MADRID Y GRUPO BLC**

En Madrid, a 25 de septiembre de 2006

REUNIDOS

De una parte **D. Fernando Chacón Fuertes**, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en lo sucesivo "El COLEGIO", con CIF : **G83037937**, y con domicilio en la calle de Cuesta de San Vicente, nº 4, CP 28008 de Madrid, actuando en nombre y representación de la citada entidad, en virtud de poderes que manifiesta en vigor y suficientes para otorgar el presente documento

Y

De otra **D. Fco. Javier Cantera Herrero**, en su calidad de Presidente de Grupo BLC Partners, S.L, con CIF: **B-83423558**, actuando en nombre y representación de la citada entidad, en virtud de poderes que manifiesta en vigor y suficientes para otorgar el presente documento.

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le han sido conferidas, con plena capacidad legal y competencia bastante para formalizar el presente Convenio Especial de Colaboración y, al efecto,

EXPONEN

-I-

El COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID tiene como fines principales impulsar el desarrollo y la presencia de los profesionales de Psicología en la sociedad, mediante la oferta de una amplia variedad de servicios y actividades propias, que se proyectan en diferentes ámbitos del servicio colegial: formativos, de investigación, de comunicación, publicaciones especializadas, asesoramiento técnico y profesional, etc.; todos ellos gestionados, en el marco de la legislación vigente, por los diferentes Departamentos, Vocalías y Secciones del COLEGIO.

-II-

El COLEGIO ofrece sus medios y capacidades al servicio del interés general, promoviendo la mejor formación y desarrollo profesional de psicólogos y estudiantes de Psicología, por lo que considera conveniente reforzar los vínculos entre la institución colegial y la sociedad, colaborando con asociaciones, empresas y representantes sociales.

-III-

Grupo BLC presta servicios de consultoría integral e integrada de Recursos Humanos a empresas tanto de ámbito nacional como internacional. Entre sus actividades está la formación y preparación de profesionales en todo tipo de organizaciones. Para ello preparan acciones formativas en las que el conocimiento y experiencia de los consultores se transmiten con el objetivo de conseguir la máxima utilidad de los mismos para los formados.

-IV-

Entre los fines de Grupo BLC se encuentran la promoción y desarrollo de los principios, conocimientos y actividades relacionadas con la función de dirección de personas; la dirección e impartición de cursos, seminarios, coloquios, conferencias y publicaciones en relación con sus objetivos, así como la cooperación con instituciones, entidades y organismos, públicos y privados, para el mejor cumplimiento de aquellos.

-V-

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el COLEGIO Y Grupo BLC han decidido suscribir un Convenio de Colaboración, que facilite la organización y desarrollo de un Curso superior de reorientación de carreras profesionales y outplacement, en base a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes acuerdan la organización y ejecución de un Curso denominado "Curso superior de reorientación de carreras profesionales y outplacement", incluyendo los siguientes contenidos:

- Modelos de Reorientación Profesional en España actualmente
- Entorno legal de la negociación de recolocación
- Enfrentamiento de la situación de crisis profesional
- Análisis de la carrera profesional
- Técnicas y procesos de COACHING
- Coaching y Reorientación Profesional
- Outplacement: Técnicas y modelos.
- Networking: Cómo buscar proactivamente empleo

- Técnicas de búsqueda de empleo para profesionales: Prospección profesional.
- Outplacement Individual: Técnicas específicas.
- Outplacement Colectivo: Antena de Empleo.
- Gestión de los entornos personales y familiares en situaciones de cambio profesional.
- Aplicación de la Psicología positiva a la reorientación profesional.
- Employee Branding.
- Personal Branding: La gestión del yo como una Empresa.
- Responsabilidad Social Corporativa y Política

SEGUNDA.- El Grupo BLC y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid acordarán el profesorado del curso, proponiendo profesionales para la impartición del mismo. La selección del profesorado será conjunta.

TERCERA.- La organización administrativa del curso, (contratación del profesorado, gestión de inscripciones de alumnos, gestión de desarrollo del curso, control de asistencia, emisión de certificados etc.), correrá a cargo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

CUARTA.- El Curso superior de reorientación de carreras profesionales y outplacement se desarrollará entre el 19 de octubre de 2006 y el 15 de febrero de 2006. La sede del curso será la propia sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

QUINTA.- Todos los gastos que se deriven de la organización y desarrollo del curso al que se refiere este convenio, serán sufragados por ambas entidades intervinientes al 50%. Se consideran conceptos en virtud de los cuales se van a generar gastos los siguientes:

- Honorarios de profesorado
- Gastos de coordinación
- Difusión, impresión y publicidad del curso
- Material del alumnado
- Expedición de certificados de asistencia
- Alquiler de aulas
- Gastos generales

Así mismo, los beneficios que pudiese aportar la celebración del mismo, serán compartidos igualmente al 50% por ambas entidades intervinientes.

SEXTA.- El presente convenio tendrá la duración que requiera la organización y desarrollo del curso, terminando a la finalización del mismo.

SEPTIMA.- Las partes con renuncia expresa a su fuero propio si lo tuviesen, se someten para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir sobre la interpretación o ejecución del presente Convenio a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Grupo BLC



Firmado: D. Fernando Chacón Fuertes

COLEGIO OFICIAL DE
PSICOLOGOS DE MADRID



Firmado: D. Fernando Chacón Fuertes